

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 001743 - 04.04.19.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 341 de 1992, la Resolución N° 9003 de 2012 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del **setenta y cinco por ciento** de los valores de matrícula básica y arancel por el **primer semestre 2019**, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	NATALIA HERNÁNDEZ BERNAL	ING. DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL (V)
	LESLIE MERIÑO MERINO	Ingeniería Comercial en Administración de Empresas (V)
	CAMILO BRAVO HIDALGO	Pedagogía en Química y Biología
	DIEGO LLOPIS MEDINA	PERIODISMO (V)
	LUIS PÁVEZ GAMBOA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL INDUSTRIAL (V)

2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el veinticinco por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
2. Departamento de Beneficios Estudiantiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
- B. Funcionarios 1.01.2019